



C I R C U L A R CSJCUC24-71

Fecha: 4 de marzo de 2024

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: Divulgación del Índice de Evacuación Parcial (%IEP) del “Acuerdo PCSJA24-12151- IEP 2023”

Cordial saludo,

Nos permitimos informar, que la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico ha remitido la base de datos en la cual se relaciona la información atinente al Índice de Evacuación Parcial (%IEP). Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 7 del Acuerdo PCSJA24-12151 “*Por el cual se establece la modalidad de teletrabajo en la Rama Judicial*” y dispone que los juzgados o despachos judiciales deberán tener un Índice de Evacuación Parcial igual o superior al 80% conforme a la publicación realizada por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura.

Es necesario recordar que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del referido Acuerdo, si el juzgado o despacho judicial no cumple con esta condición, ninguno de sus servidores podrá teletrabajar. Además, que los funcionarios judiciales deberán, estar al día en el reporte de información del SIERJU.

Mediante el siguiente enlace podrá acceder al índice de evacuación parcial (IEP) para el año 2023 y su comparativo de 2022, ubicada en el directorio IEP: [https://etbcsj.sharepoint.com/teams/Publicaciones\\_UDAE/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fteams%2FPublicaciones%5FUDAE%2FDocumentos%20compartidos%2FGeneral%2FIEP&p=true&ga=1](https://etbcsj.sharepoint.com/teams/Publicaciones_UDAE/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fteams%2FPublicaciones%5FUDAE%2FDocumentos%20compartidos%2FGeneral%2FIEP&p=true&ga=1)

Así mismo, se anexa Archivo en formato Excel con la información pertinente.

Cordialmente,

**ÁLVARO RESTREPO VALENCIA**

Presidente  
ARV/MPGC